

GILBERTO NOVOA MONTALVO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO, MEDIANTE
RESOLUCION No. ADM-82199 DE 20 DE AGOSTO DE 1982
DE LA SEÑORA SUPERINTENDENTE.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y.

CONSIDERANDO

QUE mediante escritura pública de 19 de agosto de 1982, celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS C. LTDA.";

QUE el doctor Gustavo Carrera Durán, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS C. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Banco de la Producción S.A., ha certificado el depósito en Cuenta de Integración de Capital de la compañía "ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS C. LTDA.";

QUE la Dirección Nacional de Turismo, mediante Resolución No. 075 de 7 de julio de 1982, autoriza utilizar el término "Turismo" en la denominación de la compañía;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Jurídico, mediante Memorando No. DJ-EL-82-445 de 30 de agosto de 1982, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS C. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de UN MILLON DE SUCRES (s/.1'000.000,00), dividido en mil (1.000) participaciones de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 19 de agosto de 1982, celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 19 de agosto de 1982, que será elaborada por esta Superintendencia, se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad

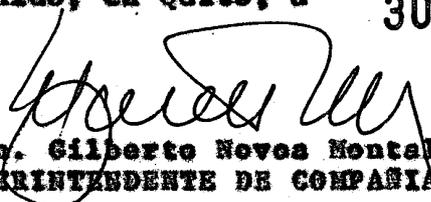
de Quito. Un ejemplar íntegro del diario en el que se cumple esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS C. LTDA.", otorgada en esa Notaría el 19 de agosto de 1982, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito, se inscriba la escritura pública de constitución de la compañía "ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS C. LTDA.", otorgada en la Notaría Décimo Primera del cantón Quito, el 19 de agosto de 1982, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

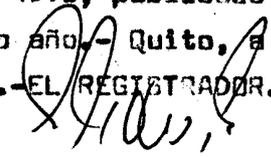
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a **30 AGC 1982**


Econ. Gilberto Novoa Montalvo,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO


AA/SVC.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 981 del Registro Mercantil, tomo 113.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a diez de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos.- EL REGISTRADOR.-




Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL